



M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: PRIMER INSCRIPCION
Folio Mercantil Electrónico: 50988
Id: 2
Fecha de Ingreso: 18/12/2013

SOCIEDAD MERCANTIL

Sociedad: SOCIEDAD ANÓNIMA
Modalidad del capital variable: SI
Por Instrumento No.: 2694
Volumen: 24
De fecha 10/07/2013

CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número:	121114045	Nombre:	VICTOR H. ARREDONDO CORONA
Entidad Federativa:	Puebla	Municipio:	PUEBLA (HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA)

Se constituyó la Sociedad
Denominada (incluir en el régimen
jurídico): ENDIOSARTE, S.A. DE C.V.

Con duración: 99

Domicilio en: EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA

Objeto Social Principal: A. EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES, COMO LO SON, LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, LA COMPRA, VENTA, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO QUE COMPRENDE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE TODA CLASE DE BIENES, ARTÍCULOS, ACCESORIOS Y PRODUCTOS SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL, YA SEA DE MANERA DIRECTA, INDIRECTA Ó MEDIANTE INTERMEDIARIO COMERCIAL. B. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS TÉCNICO PROFESIONALES, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, A TODO TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EMPRESAS Y PARTICULARES, RELACIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES QUE TENGAN QUE VER CON EL MANEJO, OPERACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO 1 ANTERIOR, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON ÉSTOS Y QUE LAS LEYES PERMITAN. C. LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTACIÓN, PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN,



ALMACENAMIENTO, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, INTEGRACIÓN, MEDIACIÓN, Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, RESPECTO DE LA COMERCIALIZACIÓN AL MAYOREO O MENUDEO DE TODA CLASE DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, PREPARACIONES PARA USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO, INCLUYENDO LA HERBOLARIA; COSMÉTICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, BIOTECNOLÓGICOS Y ALIMENTICIOS; TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, UTENSILIOS, COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, DE LA SALUD, QUÍMICA Y/O CLÍNICA QUE LAS LEYES Y EL COMERCIO PERMITAN. D. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR CUENTA PROPIA O MEDIANTE TERCEROS, EN CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR FAMILIAR, ASÍ COMO LA ATENCIÓN MÉDICA EN GENERAL, MEDIANTE DIAGNÓSTICOS, TRATAMIENTOS Y CONSULTAS EN MEDICINA ESPECIALIZADA, ALTERNATIVA Y GENERAL, EN CONSULTORIOS, ESPACIOS DE SANACIÓN, UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALES, PROPIOS O DE TERCEROS; SERVICIOS TERAPÉUTICOS Y DE SANACIÓN SIN INTERNACIÓN EN MATERIA DE SALUD; PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL REFERENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS ASISTENCIALES EN TODAS SUS ESPECIALIDADES Y EN SUS TRES NIVELES DE PRESTACIÓN; ASIMISMO LA SOCIEDAD TENDRÁ PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA PODER CONSTITUIRSE, ORGANIZARSE E INTEGRARSE COMO RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD, FARMACÉUTICOS, MÉDICOS Y/O DE BIENESTAR FAMILIAR EN GENERAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD Y/O SERVICIO DESTINADO A CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. E. LA PRESTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL RAMO HOTELERO Y/O TURÍSTICO, YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; DE TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON EL TURISMO DE SALUD Y/O DE SANACIÓN; ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS QUE TENGAN QUE VER CON LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PÁRRAFO. F. LA PRESTACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTÉTICOS; DE RELAJACIÓN; EN MATERIA DE NUTRICIÓN; DE FISIOTERAPIA; DICHSOS SERVICIOS PODRÁN PRESTARSE TANTO EN LAS PROPIAS INSTALACIONES, COMO A DOMICILIO, SAUNAS, SPAS, SALONES DE BELLEZA Y EN GENERAL CUALQUIER LOCACIÓN, DONDE SEAN SOLICITADOS, ASIMISMO PODRÁN PRESTARSE YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. G. LA INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y PLANEACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, ASÍ? COMO LA PROMOCIÓN, CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS; LA OPERACIÓN Y MANEJO POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS AUTORIZADOS, DE TODA CLASE DE MEDIOS DE PUBLICIDAD, NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD. H. OBTENER Y OTORGAR LICENCIAS, USAR Y EXPLOTAR TODA CLASE DE CONCESIONES, FRANQUICIAS, PERMISOS, LICENCIAS, SUB-LICENCIAS Y AUTORIZACIONES RESPECTO DE TODA CLASE DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, TECNOLOGÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, PATENTES DE INVENCION, MODELOS INDUSTRIALES,



Constitución de Sociedad (FME: 50988)

2500SH

Número Único de Documento

DIBUJOS, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS, MARCAS REGISTRADAS,
DENOMINACIONES DE ORIGEN, NOMBRES COMERC

Capital social mínimo:

999,000.00

☒

Con expresión de valor nominal.

☒

Sin expresión de valor nominal.

Suscritas como sigue:									
Nombre / Denominación Social /Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
ROBERTO	ZATARAI	LEAL	mexicano			152	A	4,995.00	759,240.00
LORENA	LEMUS	BRIBIESCA	mexicano			10	A	4,995.00	49,950.00
LUIS ALBERTO	LOPEZ	AYALA	mexicano			2	A	4,995.00	9,990.00
ELYSER DANIEL	TATO	CAMARGO	mexicano			2	A	4,995.00	9,990.00
ARTURO	FERNANDEZ	TANUS	mexicano			2	A	4,995.00	9,990.00
ADOLFO ERNESTO	HERNANDEZ	MARTINEZ	mexicano			14	A	4,995.00	69,930.00
JOSE ANTONIO	GALI	LOPEZ	mexicano			2	A	4,995.00	9,990.00
BERNARDO	FERNANDEZ	TANUZ	mexicano			2	A	4,995.00	9,990.00
JORGE	ZATARIN	LEAL	mexicano			2	A	4,995.00	9,990.00
RAFAEL	RAMOS	GONZALEZ	mexicano			4	A	4,995.00	19,980.00
CLAUDIA ANGELINA	CARVAJAL	CAMACHO	mexicano			2	A	4,995.00	9,990.00
JOSE PEDRO	TELLO	CUEVAS	mexicano			2	A	4,995.00	9,990.00
SEBASTIAN	LATAPI	CLAUSEL	mexicano			2	A	4,995.00	9,990.00
JOSE EDUARDO	GALI	LOPEZ	mexicano			2	A	4,995.00	9,990.00

Administración:

☒

Colegiada

☒

Unipersonal

Con facultades para:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,



CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES E INCLUYENDO AQUELLOS PODERES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO A LA LEY, ENTRE LAS QUE DE ALGUNA MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE DAN LAS SIGUIENTES: EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ENTRE CUALESQUIERA AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS MUNICIPIOS YA SEA EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA Y SE TRATA DE AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O BIEN DEL TRABAJO, SEAN ÉSTAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN O TRIBUNALES DE ARBITRAJE. LOCALES O FEDERALES; CONTESTAR DEMANDAS, Oponer excepciones y reconvencciones; SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; RECUSAR MAGISTRADOS, JUECES, SECRETARIOS, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS RECUSABLES EN DERECHO; DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SUS INCIDENTES, DE CUALQUIER RECURSO Y DEL AMPARO, EL QUE PODRÁ PROMOVER CUANTAS VECES LO ESTIME CONVENIENTE; RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS; RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, OBJETAR ÉSTOS Y REDARGÜIRLOS DE FALSOS; ASISTIR A JUNTAS, DILIGENCIAS Y ALMONEDAS; HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS Y OBTENER PARA LA SOCIEDAD MEDIANTE ADJUDICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y, POR CUALQUIER TÍTULO, HACER CESIÓN DE DERECHOS; FORMULAR ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS; OTORGAR EL PERDÓN Y CONSTITUIRSE EN PARTE EN CAUSAS CRIMINALES COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CAUSAS EN LAS QUE PODRÁ EJERCITAR LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EL CASO REQUIERA. EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁN ASIMISMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y CUATRO FRACCIÓN TRES ROMANO, QUINIENTOS VEINTITRÉS, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIÓN UNO, DOS Y TRES ROMANOS, SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS OCHENTA, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. B) PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS EN CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FACULTADES PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, TENIENDO ENTRE OTRAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LAS DE CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DE COMODATO, DE MUTUO Y DE CRÉDITO, DE OBRA, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. C) PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA EJERCITAR ACTOS DE DOMINIO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS EN CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, ENTRE LAS QUE DE



MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN LAS DE
CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y REALIZAR CUALESQUIERA ACTOS,
AÚN CUANDO IMPLIQUEN DISPOSICIÓN GRAVAMEN DE BIENES MUEBLES O
INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON PODER
GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, EN LOS TÉRMINOS DE
LOS ARTÍCULOS ONCE Y SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS DE LA LEY FEDERAL
DEL TRABAJO, ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE. E) CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS
TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA Y CUARTA (ROMANO) DEL
ARTÍCULO VEINTISIETE CONSTITUCIONAL, Y SU LEY ORGÁNICA Y LOS
REGLAMENT

A cargo de:				
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Nombramiento
ROBERTO	ZATARAIN	LEAL		ADMINISTRADOR UNICO

Órgano de vigilancia conformado por: COMISARIO: LORENA LEMUS BRIBIESCA

CUD : A201305211658375615

Fecha: 21/05/2013

Programa de constitución sucesiva: 0

Sociedad derivada de:

Domicilio de los socios o accionistas:					
Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
VISTA PRADERA 1407 PUEBLA. PUEBLA	ROBERTO	ZATARAIN	LEAL		mexicano
NCD	LORENA	LEMUS	BRIBIESCA		mexicano
NCD	LUIS ALBERTO	LOPEZ	AYALA		mexicano
NCD	ELYSER DANIEL	TATO	CAMARGO		mexicano
NCD	ARTURO	FERNANDEZ	TANUS		mexicano

Constitución de Sociedad (FME: 50988)

2500SH

Número Único de Documento

Domicilio de los socios o accionistas:					
Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
NCD	ADOLFO ERNESTO	HERNANDEZ	MARTINEZ		mexicano
NCD	JOSE ANTONIO	GALI	LOPEZ		mexicano
NCD	BERNARDO	FERNANDEZ	TANUZ		mexicano
NCD	JORGE	ZATARIN	LEAL		mexicano
NCD	RAFAEL	RAMOS	GONZALEZ		mexicano
NCD	CLAUDIA ANGELINA	CARVAJAL	CAMACHO		mexicano
NCD	JOSE PEDRO	TELLO	CUEVAS		mexicano
NCD	SEBASTIAN	LATAPI	CLAUSEL		mexicano
NCD	JOSE EDUARDO	GALI	LOPEZ		mexicano

PAGO

Derechos de inscripción: 750.00
Boleta de pago No. : 540967
Fecha pago: 05/12/2013
No. de Control: 25
El C. Registrador: 321
Lic. : MARIA EUGENIA SOLIS BORTOLOTTI

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro : 236
No. de Foja : 133

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI: 25
Fecha de inscripción: 19/12/2013 12:00:00
T.CENTRO
Fecha de ingreso: 18/12/2013 12:00:00
T.CENTRO
Responsable de oficina: